

Las **garantías** que protegen tu tranquilidad.

Con **ARAG Alquiler Viviendas** dispondrás de todas las coberturas jurídicas que te garantizarán el mayor rendimiento de tu inversión y la máxima tranquilidad.



ASISTENCIA JURÍDICA
TELEFÓNICA



DEFENSA DE LA
RESPONSABILIDAD PENAL



DEFENSA Y RECLAMACIÓN
EN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO



PÉRDIDA DE ALQUILERES
POR INCENDIO, RAYO O EXPLOSIÓN



IMPAGO
DE ALQUILERES



ACTOS VANDÁLICOS
AL CONTINENTE Y AL CONTENIDO



RECLAMACIÓN DE DAÑOS
DE ORIGEN EXTRA CONTRACTUAL



RECLAMACIÓN EN CONTRATOS
DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO



DEFENSA DE LOS DERECHOS
RELATIVOS A LA VIVIENDA O LOCAL



DEFENSA
DE OTROS SEGUROS

Lo nuestro es defender lo tuyo
www.arag.es

Para informarte de todas las coberturas y sus límites,
consulta a tu asesor de seguros o llama al **902 24 27 24**



El presente folleto no constituye una oferta comercial firme. Las condiciones generales, especiales y particulares del seguro se entregarán en el momento de la formalización del mismo. ARAG SE, Sucursal en España. Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 43406, Folio 203, Hoja B428649, NIF W0049001A

Medi. 14/17 (0216)



ARAG Alquiler Viviendas

Sé propietario también
de la máxima tranquilidad



¿Te preocupa que tu inquilino
no pague el alquiler?



¿Se ha estropeado la caldera y
no sabes quién debe pagar la
reparación?



¿Sabes cómo afrontar
un caso de desahucio?



¿Tendrás que devolver la fianza
cuando el inquilino se vaya?

Despreocúpate por completo.

Si tienes una vivienda que alquilar, olvídate de dolores de cabeza. **ARAG Alquiler Viviendas** estará a tu lado para reclamar y defender tus derechos.

ARAG Alquiler Viviendas es un producto actual que se ha adaptado a tus necesidades. Un seguro tan importante como elegir un buen inquilino.

Garantías



Asistencia Jurídica Telefónica

¿Tienes dudas sobre quién debe pagar la reparación de la caldera?

¿El inquilino ha incumplido parte del contrato y no estás seguro si puedes hacer una reclamación?

Con solo llamar a ARAG tendrás, de inmediato, todas las respuestas que necesites sobre tus derechos y obligaciones como arrendador. Porque podrás llamar tantas veces como quieras, sin límite de consultas.



Defensa y reclamación en contratos de arrendamiento

¿Tu inquilino ha incumplido el contrato y ha realquilado el inmueble?

¿Qué puedes hacer si tus inquilinos realizan obras no consentidas en la propiedad?

ARAG defiende y reclama tus derechos en conflictos relacionados con el contrato de arrendamiento. Por ejemplo, ante casos de impagos de suministros, daños a la vivienda, importes de la fianza, o procesos de desahucio, entre otros.



Defensa de los derechos relativos a la vivienda

¿Los vecinos han presentado una queja porque tu inquilino hace demasiado ruido?

¿Un vecino genera humos excesivos, molestando en la convivencia al resto de vecinos?

Si tienes problemas con un vecino o con la comunidad de propietarios, ARAG reclamará en tu nombre y defenderá tus derechos como propietario.



Defensa de la responsabilidad penal

¿Tu inquilino te ha denunciado por amenazas o agresiones?

¿Te han acusado de haber entrado en el piso y haberte llevado algo?

Si te denuncian o te exigen responsabilidades penales, ARAG te defiende como arrendador. Tendrás un abogado que te representará, sin costes adicionales, para garantizarte la mejor defensa y tu tranquilidad.



Reclamación de daños de origen extracontractual

¿Un vecino ha causado humedades en tu vivienda alquilada?

ARAG te garantizará la reclamación a un tercero por los daños que pudieran ocasionar a tu vivienda y a los bienes ubicados en el interior.



Defensa de otros seguros

Un vecino se ha dejado el grifo abierto y ha causado daños en tu vivienda alquilada, por lo que recurres a tu compañía del hogar.

¿No responde cómo debería?

¿Han aparecido humedades que tu compañía del hogar no quiere pagar?

Con ARAG no te preocupes porque tus derechos como propietario serán defendidos, también, frente a otras aseguradoras.



Impago de alquileres

¿Qué haces si el inquilino no paga un mes de alquiler?

¿Y si además de rentas, el inquilino deja suministros sin pagar?

Recorre a tus abogados de ARAG y olvídate de preocupaciones. Con esta garantía asumimos el coste de los impagos por parte del inquilino, durante el tiempo que hayas contratado. Tu piso quedará libre lo antes posible gracias a las gestiones de abogados especializados, sin costes extras para ti. Y si, tras no pagar, el inquilino se marcha antes de iniciar ninguna acción judicial, te compensamos igualmente.



Actos vandálicos al continente y al contenido

¿El inquilino ha causado imperfectos importantes en el mobiliario que tenías en el piso?

¿Tras la marcha de tu inquilino has encontrado las paredes destrozadas?

Si tras un proceso de desahucio descubres que en tu propiedad existen deterioros inmobiliarios importantes, llama a tus abogados de ARAG que te enviarán a un perito quien valorará el alcance de los daños. Asumiremos los destrozos que te hayan causado en el continente y en el contenido que tuvieras inventariado.



Pérdida de Alquileres por Incendio, Rayo o Explosión

¿Ha habido una explosión de gas y el inquilino ha tenido que marcharse temporalmente del piso?

¿Ha habido un incendio que ha destrozado tu piso alquilado?

Si tras un incendio, una explosión de gas o incluso, un rayo, tus inquilinos se tienen que marchar a vivir a otro sitio, llama a ARAG. Enseguida enviaremos un perito que evaluará los daños a fin de certificar que la propiedad se queda inhabitable. ARAG te pagará las mensualidades de alquiler que perderías durante el tiempo que no puedas alquilar tu propiedad hasta un límite establecido.



Reclamación en contratos de reparación y mantenimiento

¿Has pagado por la reparación de la calefacción del piso arrendado y sigue sin funcionar?

¿Tu inquilino se sigue quejando porque el contador de la luz no se reparó correctamente?

En caso de incumplimiento de contratos de servicios, de reparación o de mantenimiento de las instalaciones, ARAG defiende tus derechos como propietario tanto por la vía amistosa como por la vía judicial.



Caso real

Inquilinos que dejan de pagar el alquiler sin previo aviso

Martina es propietaria de un piso en alquiler. Ha hecho esta inversión inmobiliaria con algún esfuerzo y depende del ingreso de alquiler para pagar la hipoteca que ha contratado para pagar esta propiedad. Durante cuatro años sus inquilinos le pagan sin demora, pero llega un mes de abril en el que no ingresan la renta y no comunican nada a su propietaria. Martina decide llamarles y tras comprobar que no le devuelven las llamadas, llama a ARAG para intermediar esta situación porque no se puede permitir estar más de un mes sin ningún ingreso de alquiler de su piso. ARAG se pone en contacto con los inquilinos de Martina para conocer hasta qué punto pueden pagar por lo menos una parte de la mensualidad, de forma continuada, pero se encuentra con que los inquilinos no se comprometen con ninguna cantidad ni están dispuestos a abandonar el piso. En este momento, ARAG les informa que interpondrá una reclamación judicial de desahucio y de reclamación de rentas impagadas.

Presentada la demanda, ARAG empieza a adelantar las rentas impagadas a Martina y de esta forma ella puede hacer frente a sus obligaciones con el banco, lo que le supone un enorme alivio.

Mientras la demanda sigue su curso en el Tribunal, en el mes de octubre, los inquilinos de Martina abandonan el piso y se lo informan vía mensaje de teléfono. Martina comprueba que su piso tenía el cableado eléctrico arrancado, agujeros en las puertas y un sofá roto. Martina informa a ARAG que, a su vez, envía un perito para evaluar los daños vandálicos al continente y al contenido.

Es entonces cuando ARAG le paga a Martina los daños en su piso, así como los gastos de cerradura, ya que Martina decidió cambiarla. De este modo, Martina pudo hacer frente a los desperfectos y volver a poner su piso a punto para volver a alquilarlo.

Afortunadamente, Martina tenía un seguro de ARAG Alquiler Viviendas porque sabía que era la mejor manera de proteger su propiedad. Gracias a sus abogados, consiguió que sus derechos fueran defendidos sin costes adicionales para ella.